

**DECRETO N° 0970**  
**NEUQUÉN, 16 AGO 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0407/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el agente **GARCÍA MATÍAS SAMUEL, L.P. N° 43628**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita se gestione su licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al día 01 de julio de 2011, debido a su designación política para desempeñarse en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, según lo dispuesto por la Resolución N° 193/2011, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Informe N° 399/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase N° 875/11- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 01 de julio de 2011 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente **GARCÍA MATÍAS SAMUEL, L.P. N° 43628 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.402.099, Clase 1980, Categoría 13**, en virtud de haber sido designado políticamente para cumplir tareas en la Dirección de Prensa del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, según lo dispuesto por la Resolución N° 193/2011; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia pendiente de usufructo. El



Dña. **GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

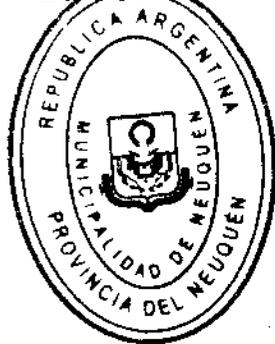
nombrado depende de la Dirección Municipal de Prensa de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 399/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
PR.-

ES COPIA -



  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

